

**DÑA SILVIA AMATERATSU DIAZ DE LASPRA MORALES, EN SU CONDICIÓN DE
SECRETARIA NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

EXPONE

I.- Que, con fecha 6 de mayo de 2024, el Consejo de Administración de Soltec Power Holdings, S.A. (en adelante, "Soltec" o la "sociedad" procedió a reformular el informe integrado (contenido de informe de gestión y cuentas anuales consolidados) y las cuentas anuales e informe de gestión individual correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

II.- Que, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 4/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercados de Valores, y en los artículos 6 y 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, Soltec ha procedido en esta fecha a aprobar y hacer público su informe financiero anual.

III.- Que, a los efectos de validar el contenido de la información remitida por el mencionado servicio informático, en virtud de la presente

CERTIFICA

PRIMERO. - Que se acompaña a la presente el Informe Financiero Anual de Soltec Power Holdings S.A., comprensivo de:

- a. Las Cuentas Anuales e informe de gestión de Soltec individual y el Informe Integrado compuesto por las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidado de Soltec y sus sociedades dependientes,
- b. El Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de Soltec individual, el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de Soltec y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, el Informe de verificación independiente de la Información no financiera del Informe de gestión consolidado de Soltec y sociedades dependientes y el informe de verificación de la información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) consolidado de Soltec y sociedades dependientes.

SEGUNDO.- Que, las Cuentas Anuales e informe de gestión individual, el Informe Integrado compuesto por las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidado el cual incluye el estado de Información no financiera consolidado de Soltec Holdings, S.A. y sociedades dependientes, que se acompaña al presente documento se corresponde con las reformuladas en Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) por el consejo de Administración en su reunión de 6 de mayo de 2024. Ningún consejero ha demostrado su disconformidad con el contenido de las cuentas anuales e informe de gestión individual y el informe integrado consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 que fueron formuladas el 6 de mayo de 2024. Los documentos han sido firmados por todos sus miembros del consejo de Administración de manera telemática, manifestando así su voto favorable.

TERCERO. - Que las cuentas anuales e informe de gestión junto con el Informe Integrado se corresponden, a su vez con los auditados por Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros XHTML individual y consolidado son copia fiel de los originales firmados por el auditor.

CUARTO. - Que el Estado de información no financiera se corresponden, a su vez con los verificados por Ernst & Young, S.L. y el informe de verificación adjunto en el fichero XHTML consolidado es una imagen fiel del original firmado por el verificador.

QUINTO. - Que el informe de verificación de la información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) adjunto en el fichero XHTML consolidado es una imagen fiel del original firmado por el verificador.

SEXTO. - Que el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y el informe anual de gobierno corporativo están incorporados como anexos en el informe de gestión de Soltec individual y el Informe Integrado compuesto por las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidado de Soltec y sus sociedades dependientes, dichos informes han sido publicados el 29 de abril de 2024 y se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable al auditor.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Molina de Segura, a 21 de mayo de 2024.

LA SECRETARIA

Silvia Díaz Amateratsu de Laspra Morales